

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso de **INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD**, identificado con el radicado N° 2016-00054-00, informándole que no fue posible contactar a las partes a fin de continuar con el trámite pertinente. Sírvasse proveer.

Majagual - Sucre, 21 de septiembre de 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: WENDY JOHANA MÉNDEZ HERRERA
DEMANDADO: ÁLVARO MADRID MARTÍNEZ
RAD: 704293184001-2016-00054-00

En atención a la nota secretarial, una vez revisado el expediente, observa el despacho que en auto de fecha noviembre 23 de 2021, se dispuso:

“PRIMERO: *Requírase a la parte demandante, a fin de que proceda a realizar la notificación personal en debida forma al señor ÁLVARO MADRID MARTÍNEZ (...).*”

Como quiera que con los datos de contacto que obran en el expediente, no ha sido posible contactar a las partes, de manera oficiosa se procederá a gestionar los datos de contacto de los señores **WENDY JOHANA MÉNDEZ HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.585.732, y **ÁLVARO MADRID MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 9.197.902, para lo cual se requerirá a las EPS en la cual figuren afiliados en la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (Adres), a fin de que suministren los datos de contacto (Dirección física, correo electrónico y teléfono) de los mismos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Requírase a las EPS en la cual figuren afiliadas las partes, en la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en

salud (Adres), a fin de que suministren los datos de contacto (Dirección física, correo electrónico y teléfono) de los señores **WENDY JOHANA MÉNDEZ HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.585.732, y **ÁLVARO MADRID MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 9.197.902.

SEGUNDO: Por secretaría, hágase las anotaciones de rigor en el libro radicador que se lleva en este Juzgado, así como en el Sistema Justicia Digital XXI y la Pagina Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

YJBV

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d962c996e3357b90e4d82bd724e83f57c291acbc444dac4bf3c149d90bca1abc**

Documento generado en 21/09/2022 12:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>